



0000002

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

DE LA EMPRESA

**REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y
AUTOMOTRICES COMPAÑIA LIMITADA**

Cuantía : \$ 3.800,00

DI: COPIAS

MD

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes siete de Diciembre del dos mil uno, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ANGEL PATRICIO CABRERA MORA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑIA LIMITADA**, conforme se demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cuya acta en copia certificada se agrega. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y radicado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe y, me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el **aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales** de la empresa **REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

Comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor ANGEL PATRICIO CABRERA MORA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cuya acta en copia certificada se agrega. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y radicado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, quien libre y voluntariamente suscribe el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura



pública otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de este cantón Quito, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita el treinta de Octubre del mismo año, en el Registro Mercantil de Quito, se constituyó la compañía REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo capital social inicial fue de Un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (antes treinta millones de sucres).- **Dos.-** En virtud de las cesiones de participaciones realizadas, el cuadro de Integración de Capital Social a la fecha es el siguiente: a) El socio Angel Patricio Cabrera Mora, es poseedor de doce mil novecientas participaciones (12.900), cada una de cuatro centavos de dólar, equivalentes a quinientos dieciseis dólares (\$516); b) La socia Mercedes Isabel García Galeas, es poseedora de seis mil cuatrocientas cincuenta participaciones (6.450), cada una de cuatro centavos de dólar, equivalentes a doscientos cincuenta y ocho dólares (\$258); c) el socio Angel María Arcos Cabezas, es poseedor de seis mil cuatrocientas cincuenta participaciones (6.450), cada una de cuatro centavos de dólar, equivalentes a doscientos cincuenta y ocho dólares (\$258); d) El socio Jorge Arnulfo García Galeas, es poseedor de tres mil participaciones (3.000), cada una de cuatro centavos de dólar, equivalentes a ciento veinte dólares (\$120); y, e) El socio Carlos Ramiro García Galeas, es poseedor de un mil doscientas participaciones (1.200), cada una de cuatro

0000003

centavos de dólar, equivalentes a cuarenta y ocho dólares (\$48).- **Tres.**- La Junta General de Socios realizada el día Lunes doce de Noviembre del dos mil uno, decidió: **a)** Elevar el importe actual de las participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, al valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro (24) de Abril del año dos mil; **b)** Aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 3.800,00). Con el presente aumento, sumado al capital social vigente, la empresa mantendrá como nuevo capital social el de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 5.000,00); y, reformar los estatutos sociales en la forma que se indica en dicha acta de junta; y, **c)** Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta, cuya copia se agrega como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO:** Conforme consta en el acta de Junta General y Universal de socios de la Sociedad, celebrada el doce de Noviembre del dos mil uno, se acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS



DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 3.800,00), que de conformidad con la Ley de Compañías. Dicho aumento de capital social se realiza a prorrata de las participaciones de cada uno de los socios, mediante capitalización de utilidades no repartidas, que se distribuye en la siguiente forma y proporción:

0000004

| SOCIOS                | CAPITAL SOCIAL | CAPITALIZACION DE UTILIDADES | TOTAL    |
|-----------------------|----------------|------------------------------|----------|
| Angel Cabrera M       | 516,00         | 1.634,00                     | 2.150,00 |
| Mercedes I. García G. | 258,00         | 817,00                       | 1.075,00 |
| Angel M. Arcos C.     | 258,00         | 817,00                       | 1.075,00 |
| Jorge A. García G.    | 120,00         | 380,00                       | 500,00   |
| Carlos R. García G.   | 48,00          | 152,00                       | 200,00   |
|                       | 1.200,00       | 3.800,00                     | 5.000,00 |

Con el presente aumento de capital social, cada uno de los socios, pasará a ser propietarios luego de legalizado el aumento de capital social acordado del número de participaciones que se detallan en el nuevo Cuadro de Integración de Capital Social referido posteriormente.-

**CUARTA.- REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con el aumento de capital señalado en la cláusula que precede y reforma de estatutos sociales acordada, se procede a reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales vigentes de la siguiente manera: "**ARTICULO SEIS.- EL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, ( \$ 5.000,00 ), dividido en cinco mil ( 5.000 ) participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles de un dolar (\$ 1,00) cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento, en la forma que se detalla a continuación:

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL**

| SOCIOS           | CAPITAL<br>ACtual | CAPITALIZACIÓN<br>DE UTILIDADES | TOTAL<br>CAPITAL | TOTAL<br>PARTICIPACIONES |
|------------------|-------------------|---------------------------------|------------------|--------------------------|
| Angel Cabrera M. | 516,00            | 1.634,00                        | 2.150,00         | 2.150                    |
| Mercedes García  | 258,00            | 817,00                          | 1.075,00         | 1.075                    |
| Angel M. Arcos   | 258,00            | 817,00                          | 1.075,00         | 1.075                    |
| Jorge A. García  | 120,00            | 380,00                          | 500,00           | 500                      |
| Carlos R. García | 48,00             | 152,00                          | 200,00           | 200                      |
|                  | 1.200,00          | 3.800,00                        | 5.000,00         | 5.000                    |

**QUINTA.- DECLARACION:** El señor Angel Patricio Cabrera Mora, en la calidad en la que comparece, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Once del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento, la correcta integración del capital social de su representada, que con el presente aumento, asciende a la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA.-**

**DISPOSICION TRANSITORIA:** Los Doctores Carlos Illánes Bonilla y Fernando Illánes Vela, están expresamente autorizados para ejecutar todas las gestiones legales requeridas para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente instrumento público.- Firmada) Doctor Carlos Illánes Bonilla.- Matrícula profesional número quinientos noventa y uno del Colegio de



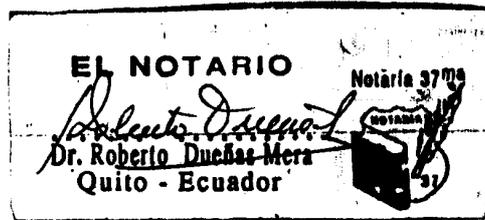
000005

Abogados de Quito.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ANGEL PATRICIO CABRERA MORA

C.C. 1704871977

P.V. 0019-114



# REINDAUTO CIA. LTDA.

Quito 4 de Noviembre de 1998.

Señor  
ANGEL PATRICIO CABRERA MORA  
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de REINDAUTO CIA. LTDA., en su sesión de 4 Noviembre de 1998, tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE GENERAL de dicha Sociedad, por el período de CINCO AÑOS.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con los estatutos sociales.

REINDAUTO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 21 de septiembre de 1998, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Octubre de 1998.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,



Mercedes Isabel García Galeas  
Secretaria de la Junta General

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de REINDAUTO CIA. LTDA., para el que he sido elegido, Quito el 4 Noviembre de 1998.



Sr. Angel Patricio Cabrera Mora.  
C.C. 170487197-7

DENOMINACION : REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES  
COMPANIA LIMITADA. SOBRE BORRADO VALE

REINDAUTO Cía. Ltda.  
PERNOS AUTOMOTRICES



FIRMA AUTORIZADA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6982 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 9 de Nov. de 1998

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 170487197-7

CABRERA MORA ANGEL PATRICIO

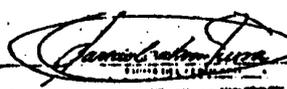
07 FEBRERO 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

03 0531 62854

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ, SUAREZ 57




ECUADORIANAL... V2143V4262

CASADO EDITA PIEDAD, BARCIA, SALEAS

SUPERIOR ING. MECANICO

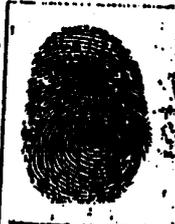
MIGUEL CABRERA

ANA MORA

SANGOLQUI 16-11-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2840273



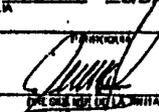
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0018-114 170487197-7

CABRERA MORA ANGEL PATRICIO

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS



ACION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
 FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 07 DE Diciembre DE 2001.

EL NOTARIO



*Roberto Duchas Mera*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duchas Mera  
 QUITO - ECUADOR



**REINDAUTO**  
**REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**  
Av. Diego de Vásquez y Sabanilla (Esquina) Local 3. Telf: 295-584

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE REINDAUTO  
REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CIA. LTDA.

En Quito, a 12 de Noviembre del 2001, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen las siguientes personas: El socio Angel Patricio Cabrera Mora, por sus propios derechos y como Gerente General de la empresa; la socia señorita Mercedes Isabel García Galeas, por sus propios derechos; el socio señor Angel María Arcos Cabezas, Presidente de la empresa, por sus propios derechos; el socio Jorge Arnulfo García Galeas, por sus propios derechos; y, el socio señor Carlos Ramiro García Galeas, por sus propios derechos; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente de la sesión, el Presidente de la compañía Sr. señor Angel María Arcos Cabezas y como Secretario el Gerente General Señor Angel Patricio Cabrera Mora. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Elevar el importe de las participaciones, que actualmente equivalen cada una a cuatro centavos de dólar, al valor nominal de un dólar cada una.
- 2.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía.
- 3.- Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría formar la Lista de Asistentes la misma que es como sigue:

| SOCIOS                          | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|---------------------------|
| - Angel Patricio Cabrera Mora   | 12.900                    |
| - Mercedes Isabel García Galeas | 6.450                     |
| - Angel María Arcos Cabezas     | 6.450                     |
| - Jorge Arnulfo García Galeas   | 3.000                     |
| - Carlos Ramiro García Galeas   | 1.200                     |
| TOTAL                           | 30.000                    |

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

1.- Respecto al primer punto del orden del día, el Presidente expone a la Junta que existe la factibilidad de elevar el importe de las participaciones, que actualmente equivalen cada una a cuatro centavos de dólar, al valor nominal de un dólar cada una, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías el 24 de Abril del 2000. Luego de varias deliberaciones la Junta unánimemente decide elevar el importe actual de las

**REINDAUTO**  
**REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**

Av. Diego de Vázquez y Sabanilla (Esquina) Local 3. Telf: 295-584

participaciones equivalentes cada una a cuatro centavos de dólar, al valor nominal de un dólar cada una.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día, el Presidente expone a la Junta que el capital social de la empresa está actualmente en Un mil doscientos dólares y, que considera indispensable elevar el capital social a una suma acorde al estado actual de la Compañía. Luego de varias deliberaciones la Junta unánimemente decide elevar el Capital Social a la suma de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El aumento de Capital Social que se efectúa mediante éste instrumento, se realiza mediante capitalización de utilidades no repartidas, en las siguientes proporciones:

| SOCIOS                | CAPITAL<br>A LA FECHA | CAPITALIZACIÓN<br>DE UTILIDADES | TOTAL           |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------|
| Angel Cabrera M.      | 516,00                | 1.634,00                        | 2.150,00        |
| Mercedes I. García G. | 258,00                | 817,00                          | 1.075,00        |
| Angel M. Arcos C.     | 258,00                | 817,00                          | 1.075,00        |
| Jorge A. García G.    | 120,00                | 380,00                          | 500,00          |
| Carlos R. García G.   | 48,00                 | 152,00                          | 200,00          |
| <b>CAPITAL TOTAL</b>  | <b>1.200,00</b>       | <b>3.800,00</b>                 | <b>5.000,00</b> |

Con el presente aumento de capital, se procede a reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales vigentes de la siguiente manera: "**ARTICULO SEIS.- EL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (\$ 5.000,00), dividido en cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar (\$ 1,00) cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento, en la forma que se detalla a continuación:

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL**

| SOCIOS                | CAPITAL<br>A LA FECHA | APORTE<br>SUSCRITO Y<br>PAGADO | TOTAL<br>CAPITAL | TOTAL<br>PARTICIPACIONES |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------|--------------------------|
| Angel Cabrera M.      | 516,00                | 1.634,00                       | 2.150,00         | 2.150                    |
| Mercedes I. García G. | 258,00                | 817,00                         | 1.075,00         | 1.075                    |
| Angel M. Arcos C.     | 258,00                | 817,00                         | 1.075,00         | 1.075                    |
| Jorge A. García G.    | 120,00                | 380,00                         | 500,00           | 500                      |
| Carlos R. García G.   | 48,00                 | 152,00                         | 200,00           | 200                      |
|                       | <b>1.200,00</b>       | <b>3.800,00</b>                | <b>5.000,00</b>  | <b>5.000</b>             |

3.- Respecto al tercer punto del orden del día, el Presidente expresa que es necesario que la Junta autorice al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, en los términos constantes en la presente Acta. Luego de varias deliberaciones la Junta unánimemente decide autorizar al Gerente General señor Angel Patricio Cabrera Mora, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales.

**REINDAUTO**  
**REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CIA. LTDA.**  
Av. Diego de Vázquez y Sabanilla (Esquina) Local 3. Telf: 295-584



Concluído el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se cláusura la sesión a las 14h00 horas.- Hay las siguientes firmas: Angel Patricio Cabrera Mora, socio y Gerente General de la empresa; señorita Mercedes Isabel García Galeas, socia; señor Angel María Arcos Cabezas, socio y Presidente de la empresa; Jorge Arnulfo García Galeas, socio; y, el señor Carlos Ramiro García Galeas, socio. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original de la Junta llevada a cabo el 12 de Noviembre del 2001, la misma que reposa en los libros de la empresa.-

000008

A handwritten signature in cursive script, enclosed in an oval shape.

Ing. Angel Patricio Cabrera Mora  
Gerente General – Socio  
Secretario de la Junta

**REINDAUTO CIA.LTDA  
BALANCE DE SITUACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000**

| ACTIVO                      | PARCIALES | TOTALES          | PASIVO                         | PARCIALES | TOTALES          |
|-----------------------------|-----------|------------------|--------------------------------|-----------|------------------|
| ACTIVO CORRIENTE            |           |                  | PASIVO CORRIENTE               |           | 63,373.08        |
| ACTIVO DISPONIBLE           |           |                  | DEUDAS FINANCIERAS             | 38,593.65 |                  |
| CAJA                        | 300.00    |                  | PROVEEDORES                    | 12,618.33 |                  |
| BANCOS                      | 10,139.35 |                  | OTROS ACREEDORES               | 254.76    |                  |
| ACTIVO DISPONIBLE           |           | <u>10,439.35</u> | IMPUESTOS TASAS CONTRIBUCIONES | 908.34    |                  |
| ACTIVO EXIGIBLE             |           |                  | TOTAL PASIVO CORRIENTE         |           |                  |
| CUENTAS POR COBRAR CLIENTES | 9,015.04  |                  | PASIVOS LARGO PLAZO            |           | 13,460.40        |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR    | 568.39    |                  | PRESTAMOS SOCIOS               | 13,460.40 |                  |
| IMPUESTOS ANTICIPADOS       | 204.75    |                  | TOTAL PASIVOS                  |           | <u>66,833.48</u> |
| INVENTARIOS                 | 68,799.25 |                  | CAPITAL Y SUPERAVIT            |           |                  |
| TOTAL ACTIVO EXIGIBLE       |           | <u>78,687.43</u> | CAPITAL SOCIAL                 | 1,200.00  |                  |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE      |           | <u>89,026.78</u> | RESERVAS                       | 20,572.43 |                  |
| ACTIVOS FIJOS               |           |                  | APORTES FUT.CAPITALIZACIONES   | 480.08    |                  |
| BIENES DEPRECIABLES         | 8,251.36  |                  | UTILIDADES ACUMULADAS          | 3,515.06  |                  |
| DEPRECIACIONES              | -967.66   |                  | UTILIDADES PRESENTE EJERCICIO  | 4,583.83  |                  |
| TOTAL ACTIVOS FIJOS         |           | <u>7,283.70</u>  | TOTAL PATRIMONIO:              |           | <u>30,381.40</u> |
| ACTIVOS NO CORRIENTES       |           |                  |                                |           |                  |
| DIFERIDOS                   | 884.40    |                  |                                |           |                  |
| TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES |           | <u>884.40</u>    |                                |           |                  |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO</b>     |           | <b>97,184.88</b> | <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>  |           | <b>97,184.88</b> |

  
ING. PATRICIO CABRERA  
GERENTE

  
FERNANDO ANGULO P.  
CONTADOR  
MAT.027210





TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
EMPRESA REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES  
COMPAÑÍA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

0000009

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma





0000010

**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS, OTORGADAS ANTE MI, DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑIA LIMITADA, CON FECHA VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES COMPAÑIA LIMITADA, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NUMERO 02. Q.IJ. 923, DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2002, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

P



0000011

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. NOVECIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 05 de Marzo del 2.001, bajo el número **964** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2635** del Registro Mercantil de treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3757 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REINDAUTO REPUESTOS INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES CIA. LTDA. "**, otorgada el 7 de Diciembre del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. ROBERTO DUENAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **584**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **09893**.- Quito, a veinte de Marzo del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL CAYSOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-